

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312704
Denominación del Título	Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Lógica, Computación e Inteligencia Artificial, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Las acciones de difusión e información pública del máster se canalizan a través de la web institucional de la Universidad de Sevilla y de una web propia, ambas sincronizadas. La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la Universidad de Sevilla, con una estructura bien organizada que ofrece información, actualizada y fácilmente accesible, de los aspectos más relevantes incluidos en la memoria verificada. Desde la estructura general del plan de estudios se accede fácilmente a los contenidos completos de las guías docentes todas las asignaturas. Asimismo, se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante disponible también en inglés. La web propia ofrece información complementaria con contenidos específicos del título relativos a la organización docente (horarios y calendarios de exámenes, profesorado, etc.) que no tiene cabida en la web institucional. Merece destacarse en esta web la información sobre los grupos y líneas de investigación del profesorado implicado en el máster, así como el enlace a ofertas de trabajo y al perfil profesional de los egresados a través de la red LinkedIn que permite seguir su evolución profesional.

Respecto a la recomendación de unificar las dos webs del título, los responsables han optado por mantener la información publicada en la web institucional de manera funcional, empleándose la web propia del título para cuestiones específicas que no tienen cabida en la primera. No obstante, indican que han revisado la información publicada e introducido los enlaces necesarios para dar cumplimiento a la recomendación del informe provisional de unificar la información de ambas webs. Se ha comprobado que ambas webs están interconectadas y no se detectan inconsistencias ni duplicidades en la información pública del máster, puesto

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==	PÁGINA	2/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==

que toda la información práctica tiene un destino común. Asimismo, se considera resuelta, en gran medida, la modificación del informe provisional en la que se solicitaba revisar la información pública de acuerdo con lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento. La universidad ha revisado y completado los aspectos indicados y aporta como evidencia los enlaces correspondientes a dicha información. Sin embargo, algunos enlaces no funcionan y otros, como el que debería conducir a las actas no la CGC, no contiene esa información. Por último, el enlace del plan de mejora conduce a una página que sí contiene el documento, pero a la que no es posible acceder desde ninguna de las webs del máster.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el funcionalismo de los enlaces incluidos en las webs del máster

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Sevilla aplica a todos los títulos que imparte su propio SGC, muy completo y sometido a revisión continua. Todos los procedimientos necesarios para la revisión y mejora están implantados. La información obtenida ha permitido detectar debilidades sobre las que se ha actuado para mejorar los resultados del título, lo que evidencia el funcionamiento del SGC.

La gestión del SGC del máster se articula a través de la comisión académica y de la comisión de garantía de calidad (CGC) del centro, transversal a todas las titulaciones que imparte la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII). La composición de las comisiones y dinámica de funcionamiento es adecuada, si bien, no están disponibles las actas de las comisiones. En las alegaciones presentadas al informe provisional se afirma que cada curso académico se elaboran actas de las reuniones de la CGC donde recogen las decisiones tomadas y las propuestas realizadas. Atendiendo a la recomendación del informe provisional han planificado una acción de mejora para su publicación en la web del máster cuya fecha de finalización es el 30/10/2020. Aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.

El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador es la misma para los diferentes másteres de la rama Ingeniería y Arquitectura, lo que indica que, probablemente, la información de las encuestas de satisfacción de este colectivo no está desagregada por titulaciones. En las alegaciones a la recomendación del informe provisional, se expone que esta información la proporciona el Laboratorio Ocupacional de la US por rama de conocimiento mediante el Procedimiento P6-6.5 (SGCT_US v.5): Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida. No obstante, se constata que dicho procedimiento también establece que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) podrá añadir ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título. Así pues, se mantiene la recomendación del informe provisional reformulada en este informe.

El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado anualmente que incluye acciones concretas derivadas principalmente de las recomendaciones de los informes de seguimiento. Las actuaciones propuestas en los sucesivos planes de mejora han contribuido a la calidad de la enseñanza, como acredita la creciente demanda del máster. Se han atendido y resuelto satisfactoriamente las recomendaciones de los anteriores informes de seguimiento y de renovación de la acreditación.

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo se ha implantado y se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Como resultado del análisis realizado en los procesos de seguimiento se han realizado modificaciones, justificadas y aprobadas por los órganos competentes, que han afectado a la denominación y al cuatrimestre de impartición de algunas asignaturas optativas. En el último informe de modificación se solicitó incluir complementos de formación para mejorar la docencia del máster con el objeto de centrar los conocimientos en una rama específica, aunque no se ha podido constatar su puesta en marcha.

Los procesos de gestión administrativa se desarrollan de manera adecuada. Están implementadas todas las normativas necesarias para el funcionamiento de la titulación, incluyendo las de admisión, reconocimiento de créditos y TFM. El nivel de satisfacción del alumnado con el plan de estudios es alto, siendo muy bien valorados en las encuestas los indicadores asociados a los contenidos, la distribución de asignaturas, la coordinación y la gestión realizada por los responsables, si bien dicha gestión supone un exceso de carga burocrática y administrativa para el profesorado y el PAS.

Se han atendido y resuelto satisfactoriamente las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación formuladas para este criterio. Se considera adecuada la justificación en relación con las opciones de movilidad y a la ausencia prácticas externas, teniendo en cuenta la duración del máster y el perfil de los estudiantes que generalmente compaginan los estudios con actividad laboral. No obstante, se valora positivamente la inclusión en la web del título de un apartado con la información de los planes de movilidad y de la oferta, tanto para profesorado (ayudas a la movilidad docente internacional) como para el alumnado (promoción de nuevos acuerdos Erasmus).

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla docente está bien dimensionada y su experiencia docente e investigadora es adecuada al perfil de la titulación. Un porcentaje muy elevado del PDI tiene vinculación permanente y la tasa de sexenios por profesor, aunque sigue siendo baja, presenta una tendencia positiva, al igual que la participación del profesorado en proyectos de innovación docente. Se valora como buena práctica la organización de seminarios para compartir investigaciones recientes relacionadas con la temática del máster. La actuación docente está muy bien valorada por los estudiantes en las encuestas de satisfacción, con puntuaciones medias de 4,5 sobre 5 para este indicador en los últimos cursos.

Los criterios de selección de profesorado y de asignación de estudiantes para los TFM, así como el perfil y la cualificación del profesorado, son adecuados. El título aplica la normativa propia de TFM común a todas las titulaciones adscritas a la ETSII, siendo responsable de su aplicación el coordinador del máster. Hay una oferta pública basada en las líneas de trabajo de los grupos de investigación implicados en la docencia y los alumnos, previa entrevista con el profesor tutor de la propuesta, seleccionan el tema de acuerdo con sus intereses. El grado de satisfacción del alumnado con el procedimiento para la elección y realización del TFM es elevado.

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==	PÁGINA	4/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==

El título dispone de criterios y mecanismos de coordinación del programa formativo de acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla. Los instrumentos de planificación, tales como horarios y profesorado, calendario de exámenes y plan de estudios, están actualizados y publicados. El profesorado del máster se ocupa de la planificación y coordinación de las asignaturas, correspondiendo al coordinador del máster la coordinación general (incidencias, seminarios o charlas invitadas) y del TFM. El nivel de satisfacción del alumnado con la coordinación se mantiene en valores altos, lo que pone de manifiesto de la eficacia de los mecanismos establecidos.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El máster se imparte en el departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial que cuenta con el apoyo de las instalaciones de la ETSII y de la Facultad de Matemáticas, ambas con medios adecuados y suficientes para el desarrollo del programa formativo. Como recursos específicos para este título se destacan los servidores para uso de alumnos y la adquisición de nuevos robots humanoides que pueden ser utilizados simultáneamente en diferentes asignaturas, lo que proporciona un enfoque innovador en el aprendizaje.

Con respecto al personal de administración y servicios, el máster cuenta con el apoyo del PAS del centro, que se considera cualificado y capacitado para dar soporte a la gestión de la titulación. Todos los colectivos hacen una valoración adecuada de las infraestructuras, siendo más alta la puntuación del profesorado que la del alumnado y el PAS. La atención recibida por el PAS está muy bien valorada por los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

El alumnado dispone de los servicios orientación académica y profesional de la Universidad de Sevilla. La orientación académica se realiza a través del plan de orientación y acción tutorial. Para la orientación profesional se utilizan los servicios generales de la Universidad de Sevilla: agencia de colocación, portal virtual de empleo, foros y ferias de empleo, además del laboratorio ocupacional para el seguimiento de la trayectoria de los egresados. Como actividades específicas de orientación académica y profesional para los alumnos del máster se llevan a cabo entrevistas personalizadas con el coordinador. Los estudiantes, en general, se muestran satisfechos con estos servicios y asignan en las encuestas puntuaciones más altas a la orientación académica que a la profesional. Aun así, sería recomendable poner en marcha un programa definido y estable de orientación. Los responsables del título atienden la recomendación de elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso y aportan como evidencia los enlaces a las acciones de orientación académica planificadas para los estudiantes del máster (acción tutorial para elección de asignaturas del 1 de marzo al 15 de octubre) y del TFM (del 15 de octubre al 30 de noviembre) y de orientación profesional con información continua y actualizada de las ofertas de trabajo y anuncio instantáneo en Twitter. La recomendación se considera resuelta y se elimina en el informe final.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación están diseñados para conseguir los objetivos del título y las competencias de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada. La información detallada para cada asignatura está recogida en los programas y proyectos docentes.

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==

El nivel de satisfacción del alumnado para los indicadores asociados al programa formativo (coordinación de las asignaturas, adecuación de los horarios y turnos, distribución entre créditos teóricos y prácticos, variedad y adecuación de la metodología docente utilizada y resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias) se mantiene en niveles altos, lo que corrobora la adecuación de las metodologías docentes para la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos.

El alumnado está satisfecho con los sistemas y criterios de evaluación y las altas calificaciones obtenidas en las diferentes asignaturas avalan la consecución de las competencias por parte de los estudiantes. En relación a la recomendación de adoptar medidas para reducir la tasa de no presentados en algunas asignaturas (Programación lógica; Síntesis, verificación y razonamiento sobre agentes inteligentes; Razonamiento asistido por computador; Procesamiento del lenguaje natural) los responsables alegan que el perfil profesional del máster es muy demandado por las empresas y la mayoría de los estudiantes trabajan antes de matricularse o encuentran trabajo durante el curso académico e identifican como causa principal las dificultades para compatibilizar los estudios con la actividad laboral. Esta justificación también es válida para el TFM cuyas calificaciones también son satisfactorias, pero la defensa se retrasa en mayoría de los casos a la convocatoria extendida de diciembre. En las alegaciones se indican las acciones que se han llevado a cabo con relación a las asignaturas mencionadas en el informe provisional (todas finalizadas): cambio de cuatrimestre, reformas en el proyecto docente, extinción de la asignatura Razonamiento Asistido por Ordenador e inclusión de una nueva asignatura de naturaleza muy aplicada (Aprendizaje Profundo). Se comprueba que los cambios realizados han mejorado notablemente las tasas de rendimiento de las asignaturas en el último curso, por lo que la recomendación se considera resuelta.

Asimismo, atendiendo a las recomendaciones de los informes de seguimiento se han puesto en marcha acciones de mejora que han logrado incrementar progresivamente el porcentaje de TFM defendidos los plazos establecidos durante el curso académico. Una de las acciones propuestas, que se valora muy adecuada, ha ido encaminada a solicitar a las empresas mayor flexibilidad para que los estudiantes puedan cursar el máster a través del fondo de formación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

El análisis de los indicadores de satisfacción con el título muestra resultados satisfactorios, con valoraciones muy altas del profesorado y moderadamente altas del alumnado. No obstante, se observa un ligero descenso en los resultados de satisfacción del alumnado que se justifica por el aumento del número de alumnos matriculados y de su participación en las encuestas. El nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida, alto en 2016/17, también ha disminuido a valores medio-altos en 2018/19. Se recomienda analizar las causas y emprender acciones de mejora si se confirma la tendencia descendente. Con relación al indicador de satisfacción de los empleadores, se aportan los resultados de las encuestas correspondientes al curso 2018/19, los cuales reflejan un alto grado de satisfacción de este colectivo con la formación adquirida por los egresados del máster. En las audiencias llevadas a cabo durante la visita, todos los colectivos hicieron un balance muy positivo del máster, destacando el alumnado la implicación de los docentes en la actualización y mejora continua del programa formativo. Los estudiantes se muestran satisfechos con el profesorado y valoran todos los aspectos relacionados con su actividad docente con puntuaciones altas. El grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional es también satisfactorio, siendo en las encuestas los resultados más elevadas para la orientación académica que para los servicios de orientación profesional.

Con respecto a los indicadores de rendimiento académico cabe destacar la evolución positiva de las tasas de

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==

éxito y eficiencia que superan los valores previstos en la memoria verificada. Sin embargo, las tasas de rendimiento y graduación no presentan una tendencia favorable, en ambos casos debido principalmente al retraso en la defensa del TFM. Hay planificada una acción de mejora que contempla la revisión por CGC de la forma de cálculo de las tasas de rendimiento y de graduación, para que se adecuen a la realidad temporal del título. La tasa de abandono, aunque ha disminuido en el último curso, sigue siendo superior al valor estimado en la memoria verificada.

En el informe de alegaciones se realiza un análisis de las causas de la evolución de estas tasas, principalmente relacionadas con la alta empleabilidad de los estudios de la rama de informática (la mayoría de los estudiantes trabajan antes de iniciar el máster o son contratados durante su realización). Se plantea como acción de mejora intensificar la acción tutorial dedicada a la orientación en la elección de asignaturas, con objeto de que los alumnos adecúen el número de créditos de los que se matriculan a su dedicación prevista. Asimismo, se indica que se insertará una recomendación en el mismo sentido en la web propia del máster. Se aportan evidencias de su puesta en marcha en el plan de mejora, siendo responsable el coordinador del máster y la fecha de finalización prevista 30/10/2020. Aunque se valora positivamente esta iniciativa, dado que la acción de mejora no se ha ejecutado, se mantiene como recomendación para comprobar su efecto en futuros procesos de seguimiento.

La evolución de las tasas de ocupación y demanda es muy positiva, incrementándose notablemente en los dos últimos cursos. En cuanto a la valoración sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados, se destaca el aumento del porcentaje de estudiantes que son profesionales en activo en los últimos cursos que revela la adecuación del programa formativo del título para la actualización de sus conocimientos e impulsar sus carreras profesionales.

El análisis de sostenibilidad realizado por los responsables se apoya los tres de los pilares básicos del proceso de acreditación, alta cualificación del profesorado, infraestructuras adecuadas y resultados del aprendizaje satisfactorios. Estos aspectos, unidos a la creciente demanda del título por la formación altamente especializada que aporta, avalan su continuidad.

Recomendaciones:

Se recomienda completar las acciones propuestas para aumentar las tasas de rendimiento y graduación y para reducir la tasa de abandono

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el funcionalismo de los enlaces incluidos en las webs del máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==	PÁGINA	7/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==



Recomendaciones:

Se recomienda completar las acciones propuestas para aumentar las tasas de rendimiento y graduación y para reducir la tasa de abandono

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



1NH14SGzyQgCW81KWm4Ixg==